



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2012-MDT.ALC.

Bolognesi Alto, 04 de Enero del 2 012

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, las Municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.

Que, el Art. 85° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, las Municipalidades Distritales brindan servicio de seguridad ciudadana.

Que, la Seguridad ciudadana, para efectos de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es la opción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la Comisión de delitos y faltas.

Que, es necesario designar un servidor que se haga cargo de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tahuania, con la finalidad de que elabore el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, Promueva la participación vecinal en materia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las Instituciones que conforman el Comité Distrital, Desarrolle conversatorios o charlas de prevención y de Seguridad Ciudadana que coadyuven a la Seguridad Local, coordine permanentemente, remita información, así como represente al Distrito ante el Comité Provincial y Regional de Seguridad Ciudadana.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

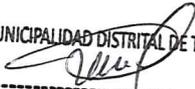
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **ABNER GUILLERMO ITURRARÁN BUSTOS**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO** del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tahuania para el Ejercicio 2 012**, con las funciones establecidas en el considerando y las que se le asigne, cargo que desempeñará a partir de la fecha.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Atalaya y Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ucayali, para que se le reconozca como tal.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA  
  
RAUL RIOS ARECHAGA  
ALCALDE

RRA/brenda

. Distribución  
. Archivo